



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), trece (13) de abril de 2023.

HORA: 9:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20200027100**
DEMANDANTE: PAULA ANDREA LOPEZ PORTELA
DEMANDADA: MAJESTY HEALTH SAS Y EPS MEDIMÁS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	PAULA ANDREA LOPEZ PORTELA
Apoderado demandante	PABLO ANTONIO MONTAÑA CASTELBLANDO
Rep. Legal MAJESTY H.	YERSON BOCANEGRA
Apoderado MAJESTY H.	JUAN CARLOS HEREDIA MACHADO
Apoderado MEDIMÁS	FELIPE MEJIA BOCANEGRA
Rep. Legal MEDIMÁS	SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS) CONCILIACIÓN

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda NO se propuso excepción previa alguna. Se continua con la siguiente etapa procesal.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar la existencia de contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 11 de julio de 2015 al 15 de octubre de 2017 y si como consecuencia de esta declaración, se debe ordenar el pago de auxilio de transporte, auxilio de cesantías, aportes a Seguridad Social en pensiones, prima de servicios, vacaciones e indemnizaciones. De ser positivo lo anterior, verificar si MEDIMÁS es solidariamente responsable de dichas condenas.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

INTERROGATORIO. Interrogatorio a los representantes legales de las demandadas.

TESTIMONIALES de JENNY PAOLA VILLALBA VARÓN, NECLY BRIÑEZ VILLARREAL Y BLADIMIR SARMIENTO PRADO.

EXHIBICION DE DOCUMENTOS: Los relacionados en el numeral 4.4. del mismo acápite.

A FAVOR DE LA DEMANDADA MEDIMAS EPS

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

INTERROGATORIO. interrogatorio a la demandante PAULA ANDREA LOPEZ PORTELA.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día UNO (1) DE AGOSTO DE 2023, A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM), momento en el cual evacuaran las prueba y de ser posible, se escuchará alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504d6753d69b83fad7d1711621ec5e42f4611f0e8e4b71f47cbd89df442718af**

Documento generado en 13/04/2023 09:32:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>